

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2225/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 62 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 18/04 de 14 de Diciembre de 2004, que fija la jornada laboral de funcionarios municipales; las necesidades impostergables de realizar labores fuera de dicha jornada ordinaria, a fin de cumplir con el Principio de Continuidad de la gestión municipal; Memorando N° 1207/13 de 17 de Octubre de 2013, del departamento de Deporte y Cultura, que solicita el pago de horas adicionales realizadas por los funcionarios del Centro Cultural, realizadas en el mes de Octubre 2013.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas Adicionales realizadas durante el mes de Octubre de 2013, por los funcionarios contratados a modalidad de Honorario detallados en la siguiente tabla:

NOMBRE	HORAS	DEPARTAMENTO
Humberto Sady Galaz	79 hrs.	Centro Cultural
Samanta Garcia	81 hrs.	Centro Cultural
Paulina Olivares	64 hrs.	Centro Cultural

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldes de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

12/10/13

HVF/MCM/fer

Distribución

-Dideco

-Control

-Adm. Y Finanzas

-Personal